



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
31490 **CASEDA**
(Navarra)

C.I.F.: P/31-06800J
Tfno.: 948 87 90 04
Fax: 948 87 92 36
Correo E: ayuntamiento@caseda.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁSEDA DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Jesús Esparza Iriarte (Agrup. San Zoilo)

CONCEJALES:

Alfredo Esparza Iriarte (Agrup. San Zoilo)

Valentín Casas Olmo (Agrup. San Zoilo)

Mariano Sola Lipuzcoa (IC/KL)

SECRETARIA:

María Ramírez de Arellano Alemán

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Cáseda, siendo las doce horas del día DIECISEIS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, por el señor Alcalde, Jesús Esparza Iriarte y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1. Aprobación candidatura representantes de la Comarca de Sangüesa en la Junta Directiva de Cederna-Garalur.

El Alcalde anuncia que se va a renovar el cargo de representante de la Comarca de Sangüesa en la Junta Directiva de Cederna-Garalur, para lo cual se ha dotado de un plazo hasta el 17 de noviembre para que las entidades locales presenten sus candidaturas de titular y suplente, a través del correspondiente acuerdo de Pleno.

La propuesta del Ayuntamiento de Cáseda, es el Alcalde como titular y el Concejil Valentín Casas como suplente.

Sometida a votación, es aprobada con los votos a favor de los corporativos de la Agrupación San Zoilo y el voto en contra del Concejil del grupo IC/KL. Aprobada la candidatura, se remitirá la misma a Cerderna-Garalur.

2. Aprobación Inicial Modificación Presupuestaria 5/2017 (Suplemento de Crédito. Obras aseos campo de fútbol)

Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y artículos 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el siguiente Expediente de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2017:

Modificación Presupuestaria 5/2017 (Obras Aseos Campo de Fútbol)

El Ayuntamiento de Cáseda ha acometido obras de instalación de aseos en el campo de fútbol, para lo cual se precisa dotar de un suplemento de crédito a la aplicación presupuestaria 1-342-61900 "Mejoras Campo de Fútbol", por importe de 14.000 euros.

Se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en la correspondiente aplicación presupuestaria.

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1-342-61900	MEJORAS CAMPO DE FUTBOL	14.000,00 €
	TOTAL	14.000,00 €

Dicho gasto se va a financiar de conformidad con el artículo 213 de la LFHLN con los siguientes recursos:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
1-29000	IMPUESTO ICIO	14.000,00 €
	TOTAL	14.000,00 €

Interviene el Concejel del grupo IC/KL para expresar que esta obra se debió preveer con anterioridad. Al respecto el Alcalde señala que la obra responde a una demanda ciudadana y que se ha aprovechado las recientes obras de instalación de la valla protectora del campo de futbol para acometer estas obras. Señala además, que se cuenta memorias e informes de la obra.

Sentado lo anterior y sometidos a votación el conjunto de expedientes de modificaciones presupuestarias, el Pleno del Ayuntamiento de Cáseda acuerda con el voto favorable del grupo mayoritario y el voto en contra del Concejel del grupo IC/KL:

1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria 5/2017 del Presupuesto Municipal.

2.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de estas modificaciones en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cáseda, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vistas las anteriores cuestiones, siendo las doce y treinta horas, se levanta la sesión y de ella la presente acta, de la que como Secretaria doy fe.